

ACTIVIMAX, SOCIEDAD LIMITADA*Anuncio por pérdida de certificación*

Don José Antonio Mas Flores como interesado de la certificación número 02114522 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 22 de mayo de 2002 hacer constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara 72, 28006 Madrid. En plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 14 de agosto de 2002.—El interesado don José Antonio Mas Flores.—38.718.

**AHORRO CORPORACIÓN
RENDA FIJA PRIVADA, FIM
(Fondo absorbente)**

**AHORRO CORPORACIÓN
FONDO INTERNACIONAL, FIM
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 25 de abril 2002, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Renta Fija Privada, FIM, fondo absorbente, y Ahorro Corporación Fondo Internacional, FIM, fondo absorbido, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 24 de abril 2002, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los Fondos Ahorro Corporación Renta Fija Privada, FIM, fondo absorbente, y Ahorro Corporación Fondo Internacional, FIM, fondo absorbido, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 2 de agosto 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Renta Fija Privada, FIM y Ahorro Corporación Fondo Inter-

nacional, FIM, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 20 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.154.

2.ª 27-8-2002

AUTOTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas en el domicilio social, carretera Nacional II, kilómetro 660,5, Canet de Mar, para el próximo día 28 de septiembre de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el día 29 de septiembre de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, a la Junta general extraordinaria de accionistas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y ratificación del acta de la Junta ordinaria de accionistas del pasado 30 de junio de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Canet de Mar, 21 de agosto de 2002.—El Consejero Delegado, José María Pérez Enfedaque.—39.155.

BANCO ATLÁNTICO, S. A.*Obligaciones subordinadas. Emisión septiembre 2002*

Emisor: «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» domiciliado en avenida de Diagonal, 407 bis, 08080 Barcelona. NIF A-08-017337, inscrito con el número 0008 en el Registro de Bancos y Banqueros.

La presente emisión se realiza en virtud de los siguientes acuerdos de la sociedad emisora:

Acuerdo de la Junta general de accionistas de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» de fecha 27 de mayo de 1999.

Acuerdo del Consejo de Administración del Banco de fecha 29 de julio de 1999.

Acuerdo del Comité Ejecutivo, de fecha 28 de febrero de 2002, por el que se aprueba realizar la emisión de obligaciones subordinadas con las características que se indican a continuación:

Denominación de los valores: Obligaciones subordinadas Banco Atlántico, septiembre 2002.

Importe nominal de la emisión: 30.000.000 de euros.

Importe nominal y efectivo de cada valor: Esta emisión se divide en 50.000 obligaciones subordinadas simples de 600 euros cada una, en serie única.

Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2002.

Plazo y forma de suscripción: El plazo de suscripción será desde el día 1 de septiembre de 2002, tras la verificación e inscripción del folleto de emisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y una vez publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», hasta el 30 de septiembre de 2002.

La colocación de las obligaciones se efectuará atendiendo al sistema de ventanilla abierta, hasta el importe total de la emisión, o si fuese posterior, hasta la fecha de cierre, que en ningún caso podrá exceder el 30 de septiembre de 2002, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal y número de obligaciones efectivamente suscritas en la citada fecha.

La presente emisión está dirigida al público en general. Las peticiones de suscripción, que podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de Banco Atlántico, estarán libres de comisiones y gastos, y se atenderán por riguroso orden de recepción.

Para la suscripción de estos valores no será necesario disponer de cuenta de efectivo, ni cuenta de valores en «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

La emisora entregará en el momento de ordenar la suscripción un justificante sellado y firmado que servirá como resguardo provisional. Ese resguardo quedará anulado en el momento que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo.

Desembolso de la emisión: El importe suscrito se desembolsará el 30 de septiembre de 2002,